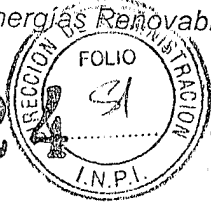


Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A.

224



**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a>

Tipo de procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 28	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 253-84989/17		
Rubro comercial: INFORMÁTICA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Fecha: 18/12/17		
Horario: 15:00 HS		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 18/12/17		
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs., excepto el día de apertura que culmina a las 14:30 HS		
<b>RETIRO, ADQUISICION O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 18/12/17		
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		
<b>CONSULTAS AL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
Lugar: Departamento de Compras y Contrataciones		
Plazo hasta: 19/12/17		
Horario: 10:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00 hs.		

*[Handwritten signature]*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A.

22452



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Denominación de la UOC: Departamento de Compras y Contrataciones – UOC N° 101
Domicilio: Av. Paseo Colon 717, 5° piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Correo electrónico: <a href="mailto:compras@inpi.gob.ar">compras@inpi.gob.ar</a>

Tipo de procedimiento: Contratación Directa	N° 28	Ejercicio: 2017
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente N°: 253-84989/17		
Rubro comercial: INFORMATICA		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO		

NOTIFICACIONES: Conforme lo indicado en el artículo 47 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones ([www.argentinacompra.gob.ar](http://www.argentinacompra.gob.ar))

9  
607  
24



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A.

22



### ANEXO DE CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** La presente tiene por objeto la adquisición de bienes infomáticos.

#### **ARTÍCULO 2º.- ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS. MODIFICACIONES**

Los interesados podrán formular consultas por escrito hasta DOS (2) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de apertura de las ofertas. Las mismas se formularán en idioma castellano al Departamento de Compras y Contrataciones del Organismo, Av. Paseo Colon 717, 5º piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en original y copia, o bien a la siguiente casilla de correo electrónico (compras@inpi.gov.ar). Deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán vía correo electrónico, a la dirección de e-mail debidamente constituida, con una anterioridad de UN (1) DÍA HÁBIL a la fecha de apertura de las ofertas. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones se incorporarán al Pliego. Sin perjuicio del procedimiento antes mencionado, los oferentes podrán concurrir, al Departamento de Compras y Contrataciones, o consultarlo vía mail con UN (1) DÍA HÁBIL de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas a fin de tomar conocimiento de todas las circulares que se hubiesen emitido, **sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido.**

#### **ARTÍCULO 3º.- CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares (P.B.C.P.), podrá consultarse la página Web del INPI ([www.inpi.gov.ar](http://www.inpi.gov.ar)), o bien se podrá acceder al mismo mediante la página Web de la ONC ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)), siendo indiferente la forma de obtención del mismo. En el primero de los casos, el proveedor puede retirar una constancia de retiro de Pliego elaborada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En ocasión del retiro o descarga del pliego, los interesados deberán identificarse y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también una dirección de correo electrónico, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse con este requisito las notificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, en la publicación que se efectúe en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones. Se deberá además, indicar números de teléfonos.

La normativa legal vigente en materia de contrataciones del Estado Nacional puede ser consultada, vía Internet en las siguientes direcciones:

<http://www.argentinacompra.gov.ar> - **Normativas** -

<http://infoleg.mecon.gov.ar> -

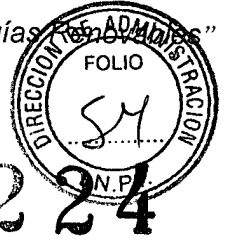
Al momento de visualizar el Pliego, en caso que el oferente **NO** esté incorporado a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberá asumir el compromiso de registrarse en el mismo a los efectos de llevar a cabo la preinscripción, siendo obligatorio estar definitivamente inscripto en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en un todo de acuerdo con la reglamentación establecida por Disposición 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. En caso contrario la oferta será desestimada. Quienes no hubiesen retirado o descargado el presente Pliego no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las notificaciones que se cursen, se recomienda visitar la página de Internet:

[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) en el link de "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES".



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



D.A.

224

#### ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá realizarse en moneda nacional. En el precio el oferente debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; seguros; responsabilidad civil; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; costos indirectos; gastos y costos generales y, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la adquisición, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

**Se reitera que se deberá cotizar obligatoriamente en la Planilla de Cotización que, como Anexo I, forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación, completándose todas sus columnas.**

Los oferentes, en hoja aparte, podrán aportar mayores datos sobre características que resulten de interés en relación a los servicios a prestar. Asimismo, a modo de referencias comerciales, podrán mencionar clientes a los cuales hayan realizado prestaciones de características similares a las concursadas. De la nómina en cuestión deberá surgir inequívocamente razón social de la empresa o denominación del Organismo, nombre y apellido de un contacto, sector al que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónico.

- a) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No se aceptarán ofertas alternativas
- b) **OFERTA VARIANTE:** No se aceptarán ofertas variantes
- c) **OFERTA PARCIAL:** No se aceptarán ofertas parciales

#### ARTÍCULO 5°.- PRESENTACION DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1.- La propuesta debidamente conformada y firmada por el oferente o representante, podrá presentarse hasta el día y hora indicadas, en un sobre o paquete cerrado sin otra inscripción que la relativa a los datos del oferente (Razón Social y N° C.U.I.T.), los correspondientes a la presente contratación (N° de Expediente y Tipo y N° de la convocatoria) y; fecha y hora establecidos para la apertura, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en las DD. JJ. y formularios que se adjuntan y que forman parte del presente Pliego.

Las ofertas serán presentadas en la sede del Organismo, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colon 717, 5° piso oficina 511, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día y la hora indicada en la carátula del presente Pliego.

2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, se presentará obligatoriamente en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I**, forma parte del presente Pliego. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas o desestimadas a criterio de la COMISIÓN DE EVALUACION. Dicho ANEXO debe presentarse en original y copia.

Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el oferente o representante en todas y cada una de sus hojas. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El ORGANISMO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, en virtud de lo dispuesto por el capítulo 2° artículo 8 de la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en este Pliego



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

**ATENCIÓN: En la cotización se deberá consignar únicamente precios con el IVA incluido.**

3.- El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesario en mérito a los datos de los Anexos I, II, III, IV y/o V debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del ORGANISMO la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud del ORGANISMO y durante el período de evaluación, todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional y detalles de ciertos antecedentes, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

4.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

5.- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. En cambio sí **resulta necesario y obligatorio presentar** firmados, sellados y debidamente conformados **los Anexos I, II, III, IV y/o V**, más toda la documentación que puntualmente se consigna en este Pliego.

#### ARTÍCULO 6°.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de la fecha y hora estipulada para la apertura de ofertas, bajo ningún concepto se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas. En acto público, se procederá a la apertura del SOBRE ÚNICO de las ofertas presentadas, labrándose el acta correspondiente.

La vista del expediente con los originales de las ofertas presentadas podrá llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente contado desde el momento de la finalización del acto de aperturas.

Dicha vista podrá ejercerse por el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, de conformidad con el artículo 60 del Anexo al Decreto N° 1030/2016.

#### ARTÍCULO 7°.- CONTENIDO DEL "SOBRE ÚNICO"

El "SOBRE ÚNICO" contendrá la oferta económica, **conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquélla**, rotulada de manera visible y numerada al pie en forma consecutiva.

**Las ofertas deberán cumplir con las siguientes exigencias formales:**

- El original deberá estar firmado en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, razón social y CUIT de la misma.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A.



respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas/variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**Requisitos obligatorios de la presentación:**

- 1) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
- 2) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 50.000,00) deberán presentar una declaración jurada respecto de la inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y cualquier otra obligación previsional o el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR vigente, expedido por la AFIP. En el caso que la oferta supere la suma antes consignada deberá acompañarse necesariamente el Certificado antes aludido o copia autenticada de la nota de solicitud del mismo presentada ante la dependencia de AFIP donde se encuentre inscripto el oferente (RG 1814/2005 y modificatorias). Asimismo, será requisito contar con el certificado fiscal vigente, previo a la adjudicación. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) DÍAS de haber tomado conocimiento de la misma.
- 3) Los oferentes extranjeros deberán presentar la documentación correspondiente estipulada por la normativa legal vigente. (Ver artículo 13 Anexo I Disp. ONC N° 63/2016)
- 4) Certificado de inscripción al SIPRO (Sistema de Información de Proveedores). Sin perjuicio de que no resulta obligatorio para presentar ofertas estar previamente inscripto en el SIPRO, los oferentes no inscriptos deberán confirmar dicho trámite antes del comienzo del período de evaluación de las ofertas, accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>) e ingresando a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal para presentar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la preinscripción (Anexo I de la Disp. ONC N° 64/2016). Los proveedores inscriptos, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieren variado.
- 5) Una declaración del oferente, mediante la suscripción del FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta al presente, obligándose a mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días corridos (Artículo 54 del Decreto N° 1030/2016), contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.
- 6) Número de Beneficiario de Pago del Tesoro Nacional previsto en la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda, o en su defecto, Constancia otorgada de haber iniciado el trámite. No podrán ordenarse pagos a personas físicas o jurídicas que no cuenten con el alta de beneficiario respectiva.
- 7) Copia del CONTRATO SOCIAL o del ESTATUTO Social y de la última Acta de Designación de Autoridades.
- 8) Constitución de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, **salvo cuando el monto de la oferta sea inferior a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.300.000,00)**, en cuyo caso el oferente queda eximido de la presentación de la referida Garantía, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.

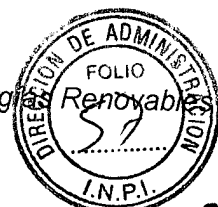
**ARTÍCULO 8°.- EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Pliego, y que no presenten alguna de las causales previstas en los artículos 66 y 68 del Decreto N° 1.030/2016 y en los artículos 25 y



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

"2017- Año de las Energías



D.A. 224

27 de la Disposición 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, serán analizadas a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos. El análisis comprenderá los factores legales, es decir, el cumplimiento con la presentación de toda la documentación requerida en los Pliegos, los antecedentes del oferente, y los factores económicos, es decir, que los valores cotizados resulten convenientes a los intereses del Instituto.

Las sanciones aplicadas a los oferentes en el ámbito del régimen aprobado por el Decreto N° 1023/2001, serán consideradas como antecedentes negativos en la evaluación de las ofertas presentadas por los mismos; como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Instituto Nacional y en el Sistema de Información de Proveedores.

En caso de empate de ofertas, resultará de aplicación lo normado en el artículo 70 del Anexo al Decreto N° 1030/2016. De persistir la igualdad, la preadjudicación recaerá en la empresa que acredite la mayor cantidad de personas discapacitadas, aplicándose el artículo 8 del Decreto N° 312/2010, reglamentario de la Ley N° 22.431.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación correspondiente, el que será notificado fehacientemente a todos los oferentes según lo establecido en el artículo 7° del Anexo al del Decreto N° 1030/2016.

Dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES de notificado el Dictamen de Evaluación, las firmas que se encuentren en orden de mérito de preadjudicación, de no contar con Alta en el Padrón Único de Entes (**número de beneficiario**) que otorga la Contaduría General de la Nación, deberá concurrir dentro del plazo anteriormente señalado, al Departamento de Compras y Contrataciones **para su urgente tramitación**, toda vez que carecer del mismo, impide que puedan resultar adjudicatarios del presente llamado a contratación (**Artículo 33 del Anexo I a la Disposición 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES**).

En las contrataciones que se encuadren en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, podrá prescindirse de la intervención de la Comisión Evaluadora. Se emitirá en dichos casos un informe en el cual se recomendará la resolución a adoptar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización.

#### ARTÍCULO 9°.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Las impugnaciones al dictamen de la Comisión Evaluadora podrán ser presentadas, debidamente fundadas, dentro de los TRES (3) DÍAS de recibida la notificación a la que se refiere el artículo anterior, o bien desde la publicación de la misma en la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones, previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Decreto N° 1030/2016. Durante ese término las actuaciones quedarán a disposición de los interesados para su vista en el Departamento de Compras y Contrataciones.

Las impugnaciones serán resueltas por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial en el mismo acto que disponga la adjudicación.

#### ARTÍCULO 10.- ADJUDICACIÓN

El acto administrativo de la adjudicación será comunicado en forma fehaciente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto de adjudicación (Artículo 75 del Anexo I al Decreto N° 1030/2016), producirá el perfeccionamiento del contrato y la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

#### ARTÍCULO 11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

"2017- Año de las Energías Renovables"

D.A.



El plazo de entrega se establece en TREINTA (30) días corridos contados a partir del PRIMER DÍA HABIL POSTERIOR A LA FECHA DE RETIRO DE LA ORDEN DE COMPRA, en el domicilio del INPI, sito en Av. Paseo Colón 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo coordinar previamente los horarios y días de la/s entrega/s con la Dirección de Informática (teléfonos: 4344-4956/4800)

#### ARTÍCULO 12.- ACTA DE RECEPCIÓN

A efectos de la emisión de la Conformidad Provisoria, el adjudicatario entregará a la Dirección de Informática un remito con el detalle de los bienes entregados. La Comisión de Recepción, emitirá el Acta correspondiente dentro de los CINCO (5) días de recibida la conformidad provisoria por entrega de bienes objeto de la presente contratación.

Una vez emitida dicha Acta, la citada Comisión notificará al adjudicatario para que proceda a retirar la misma en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Instituto. La notificación será efectuada a través de mail, a la casilla constituida por el oferente en su oferta.

#### ARTÍCULO 13.- CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN

El INPI se reserva el derecho de rechazar los bienes provistos por el adjudicatario, total o parcialmente, previo estudio que demuestre o justifique que no se encuadran dentro de las especificaciones solicitadas, o bien no se corresponden con las muestras suministradas.

#### ARTÍCULO 14.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1) La factura será presentada, **acompañada indefectiblemente con copia de la Orden de Compra y del Acta de Recepción**, en la Mesa de Entradas del Instituto, ubicada en la Planta Baja del edificio sito en Av. Paseo Colon 717 Capital Federal, siendo indispensable detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- Importe neto de la factura.

2) Al momento de la presentación de la/s factura/s, se producirá la apertura de un expediente por el que tramitará el pago de las mismas. El adjudicatario contará en su copia, con el número del mencionado expediente para poder proceder eventualmente al seguimiento del trámite.

3) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la presentación de las facturas.

**Para el seguimiento del trámite de pago se podrá comunicar con el Departamento de Tesorería (4344-4982 / 4830).**

#### ARTÍCULO 15.- PUBLICIDAD

Para el caso que el prestador quisiera efectuar algún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, invocando el nombre del ORGANISMO o alguno de los Organismos comprendidos, deberá previamente solicitar la expresa autorización de su contenido al INPI.

#### ARTÍCULO 16.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Conforme surge de la especial naturaleza de los renglones que componen el presente llamado, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra resultante sin contar con la autorización previa y por escrito del





Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A.

2



ORGANISMO. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor.

#### **ARTÍCULO 17.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

El adjudicatario constituirá domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quedando expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente contratación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

#### **ARTÍCULO 18.- MARCO NORMATIVO**

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios, y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y sus modificatorios, por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos “Compre Trabajo Argentino”, aprobado por la Ley N° 25.551, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición 62/16 del mismo organismo, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Circulares con o sin consulta, las Especificaciones Técnicas, la oferta, la adjudicación y la Orden de Compra.

#### **ARTÍCULO 19- DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 202/17, los oferentes deberán completar la Declaración Jurada reglamentada por la Resolución 11-E/2017 de la SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS que como ANEXO IV y V según corresponda, acompañan al presente Pliego.

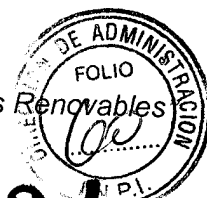
Respecto de los funcionarios descriptos en el artículo 2° del plexo normativo precitado, deberá tenerse en cuenta las siguientes autoridades del Organismo: Presidente: Dr. Dámaso A. Pardo, DNI: 12.150.637; Director de Administración: Dr. Sebastián M. Bideberripe, DNI: 25.055.401; Director de Asuntos Legales: Dr. Gonzalo Lavalle, DNI: 13.417.084; Comisario de la Administración Nacional de Patentes, Dr. Eduardo Arias, DNI: 14.223.691; Subdirectora de Administración: Lic. Ariadna Navia, DNI: 28.507.050; Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones: Lic. Julia Della Mora, DNI: 33.170.254 y Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto: Cont. Silvana Bozzuto, DNI: 21.111.772.

La omisión de presentar oportunamente la “Declaración Jurada de Intereses” podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

"2017- Año de las Energías Renovables"



D.A. 224

**ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** La presente tiene por objeto la adquisición de bienes informáticos.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS ITEMS A ADQUIRIR POR EL ORGANISMO:**

Renglón	Código	Cant.	Detalle
1	436-6161-0330	8	Impresoras de alta productividad (PR-018-00 Electrofotográfica de Alto Volumen) 36 meses de garantía como mínimo.
2	436-6169-0100	60	Monitores 23" (MM-007-00 Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico (20" o más) 36 meses de garantía como mínimo.
3	439-4253-0007	1	Control de acceso biométrico para la sala de servidores 12 meses de garantía como mínimo
4	436-6814-0033	2	Proyector 12 meses de garantía como mínimo
5	435-1589-0083	3	Pantalla de proyección 120' automática 12 meses de garantía como mínimo

**Renglón N° 1 – Impresora electrofotográfica de Alto Volumen - PR-018-00**

**Características Generales**

Consideraciones Particulares para Impresoras definidas en CESP-001, CESP-005, y, de corresponder, CESP-006.

**Detalle Técnico / Funcional**

Deberán imprimir no menos de 40 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Productividad de por lo menos (Seleccionar una alternativa): CIEN MIL (100.000) impresiones mensuales.

Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.

Lenguaje de impresión: PCL5 o compatible superior.

Será de tecnología electrofotográfica.

Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada) debiendo poder alcanzar los 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada).

Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño: A4, Oficio; de papel de entrada de no menos de:

2000 hojas cortadas de 80 gr/m2.

Se aceptará que el equipo contenga DOS (2) o más depósitos que sumen la misma cantidad especificada, debiendo quedar éstos incluidos dentro del precio como depósitos estándar.

Tendrá una capacidad de memoria de 64 MB (mínimo).

Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Conectividad: Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45).

Sistemas Operativos: Deberán proveerse los drivers para Windows 8.1/10

Insumos: Deberán proveerse (para cada impresora) todos los insumos necesarios (cartuchos de tóner y, de corresponder, el tambor de revelado –drum–) para imprimir a un 5% de cobertura: 10.000 impresiones por mes durante SEIS (6) meses.

Handwritten notes: a circle, the number 9, and some illegible scribbles.



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

"2017- Año de las Energías Renovables"



D.A.

224

Otras Características: Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V - 50 Hz, además de tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

Deberán incluirse los manuales, software de instalación con licencia de uso perpetuo, cables de conexión del equipo con la red de datos o CPU, cables de alimentación eléctrica y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

Opcionales: Impresión Doble Faz.

**Reglón N° 2 - Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico (Detalle Técnico / Funcional)  
MM-007-00**

Tamaño de la pantalla visible medida en diagonal: No inferior a 23".

Relación de aspecto: Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10)

Interfaz de conexión a monitor: Analógica RGB-DB15. Interfaz de conexión OPCIONAL tipo DVI – HDMI.

Resolución máxima Nativa: 1920x1200 o superior.

Tiempo de Respuesta: no mayor a 5 ms

Brillo: no inferior a 300 cd/m<sup>2</sup>.

Relación de Contraste: no menor de 500:1

Ángulo de visión: no menor a 170° Horizontal / 160° Vertical.

Alimentación eléctrica: de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos

Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

Deberá cumplir con la norma "norma ISO-9241-302, 303, 305, 307:2008", para: CLASE 0, cero (0) píxeles fallados de cualquier tipo.

**Reglón N° 3- Control de acceso biométrico**

Cantidad de Huellas: 100 como mínimo

Capacidad de Tarjetas: 100 como mínimo

Capacidad de Transacciones: 10000 como mínimo

Sensor óptico anti ralladuras

Velocidad de Verificación: Menor a 2 segundos

Métodos de Verificación: 1:N1 a 1

Posibilidad de Error: Menor de 0.0001%

Mensajes Auditivos: En español

Comunicación: RS232/485, USB Host, TCP/IP (opcional WIFI)

Puerto de entrada: Sensor de puerta abierta, Pulsador de apertura

Puerto de salida: Salida relé NC/NA p/cerradura eléctrica, alarma anti desarme

Salida de impresora: Si (RS232)

Funciones standard: Workcode, SMS, DLST, timbres programables con salida relé a campana externa. Servicio de auto consulta, cambio automático de estado, texto predictivo T9, foto función.

Alimentación: 12V 3A

Temperatura Tolerable: 0°C - 45°C

Humedad Tolerable: 20% - 80%

Software de Administración

Software del fabricante (gratis y en español)

**Reglón N° 4: Proyector**

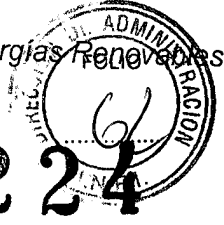
Resolución original 720p o superior

Brillo (modo Brillo):> 2500 ANSI Lumens



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



Contraste: 15,000:1  
Vida de lámpara (con/sin modo ECO): aproximadamente 5000/4500/4000/3000 (hrs)  
Factor de Alcance: 1.41 - 2.24:1, Offset: 99%~116%  
Tipo de zoom: 1.6x Manual  
Conectores E/S: al menos 2xHDMI + MHL, VGA (YPbPr/RGB), Composite, 2 x Audio In 3.5mm, VGA out, Audio Out 3.5mm, RS232, RJ45, USB-A Power (1.5A)  
Altavoces: SI  
Corrección de señal trapezoidal:  $\pm 30^\circ$  Vertical,  $\pm 30^\circ$  Horizontal  
Formato de Imagen: 16:9, 16:10/4:3 (Todas compatibles)  
Distancia de Proyección: Dentro del rango deseado de 1.3 - 9.4m  
Uniformidad: > al 80%  
Resolución Máxima: Podría ser deseable Full HD (1920 x 1080)  
Compatibilidad con ordenador: UXGA, SXGA+, HD, WXGA, XGA, SVGA  
Compatibilidad con Video: PAL SECAM 576i/p, NTSC 480i/p, HD 720p/1080i/1080p  
Frecuencia de barrido horizontal: Deseable entre 15~90 KHz  
Frecuencia de barrido vertical: Deseable entre 24 ~ 85Hz  
Wireless: Si

**Renglón Nº 5: Pantalla de proyección 120 pulgadas**

Pulgadas: 120"  
Formato: 4:3  
Dimensión total: 2,40 X 1,80 mts.  
Dimensión visual: 2,40 x 1,80 mts.  
Tela: Blanco mate  
Diseño: Eléctrica, despliegue automático, con control remoto, para colgar en pared o techo  
Gabinete: Metálico de sección octagonal  
Aplicaciones: aulas, salas de reuniones, livings, dormitorios.  
Ángulo de visión: de alto contraste, permitiendo ver la imagen clara desde cualquier ángulo.  
Color: blanco mate, fácil de limpiar y resistente al uso diario.  
Control remoto: SI

**ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA):**

Se requiere que el servicio de garantía tenga una respuesta a la falla técnica no mayor a 72HS, si el equipo no puede ser reparado en dicho plazo, será necesario la sustitución del mismo.

**PRUEBAS DE ACEPTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

Verificación del correcto funcionamiento del Hardware y cumplimiento de las especificaciones.

**GARANTÍA / GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO:**

El servicio de garantía deberá tener una respuesta a la falla técnica no mayor a 72HS, si el equipo no puede ser reparado en dicho plazo, se requiere la sustitución del mismo.

En todos los casos la reparación deberá realizarse en el Instituto (Av. Paseo Colon 717 CABA).

**FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

PASA/NO PASA.

**PENALIDADES:**

Si vencido el plazo de entrega y/o las prórrogas eventualmente concedidas, la contratista no cumpliera con el cronograma de puesta en marcha, se le aplicara una multa del TRES POR



*Instituto Nacional de la Propiedad Industrial*

**D.A.**



CIENTO (3%) del monto cotizado por cada día corrido de atraso. Cuando hubiese causas de fuerza mayor (huelgas, falta prolongada e imprevisible, etc.) que puedan justificar una ampliación de los plazos contractuales, se procederá del siguiente modo: La contratista deberá comunicar fehacientemente la situación, dentro de los TRES (3) días hábiles de reducida la causa. La Dirección de Informática recomendará, dentro de los TRES (3) días hábiles de notificada, que ampliación de plazo pudiere otorgarse, o en su defecto, la denegatoria. Las causas de fuerza mayor serán las que establezcan la legislación vigente. El vencimiento de dicho plazo facultará al comitente a aplicar multas y, en caso de reiterarse, a rescindir el contrato por causal de incumplimiento por parte del Adjudicatario. Los atrasos provocados por sus contratistas, fabricantes o proveedores de materiales no eximen al Adjudicatario de la aplicación de las multas previstas en el presente Pliego y en la normativa vigente.

0964



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



**ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° /2017:**

El que suscribe.....DNI N°.....  
 en nombre y representación de la Empresa..... con  
 domicilio legal en la calle.....N°.....Localidad.....  
 Tel.....Fax.....N° de CUIT....., con poder  
 suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de  
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los  
 siguientes precios:

REGLON	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	8	Impresoras de alta productividad (PR-018-00 Electrofotográfica de Alto Volumen) 36 meses de garantía como mínimo.		
2	60	Monitores 23" (MM-007-00 Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico (20" o más) 36 meses de garantía como mínimo.		
3	1	Control de acceso biométrico para la sala de servidores 12 meses de garantía como mínimo		
4	2	Proyector 12 meses de garantía como mínimo		
5	3	Pantalla de proyección 120' automática 12 meses de garantía como mínimo		
MONTO TOTAL COTIZADO				

SON PESOS.....

.....  
 FIRMA Y ACLARACIÓN

*[Handwritten signature and initials on the left margin]*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



**ANEXO II-DECLARACIÓN JURADA**

Nº DE PROVEEDOR.....

Nº DE CUIT:..... Nº DE INGRESOS BRUTOS.....

Nº DE CUENTA A.N.S.E.S:.....ACTUALIZA DATOS SI/.NO.

DENOMINACIÓN:.....

CALLE.....Nº.....

PISO.....DEPTO.....TE.....

LOCALIDAD.....COD. POSTAL.....

PROVINCIA.....

1. DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE, EN RAZON QUE LA FIRMA CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO Nº 1023/01.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR CALIFICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS.

4. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE (SI) NO (\*) TIENE DEUDAS EXIGIBLES EN CONCEPTO DE APORTES DERIVADOS DE SUS OBLIGACIONES PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ASI COMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS, HACIÉNDOME RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.

5. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADA, TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RESPALDATORIA, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSION ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1030/16 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.

6. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO UTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACION QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACION DETERMINADA.

7. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA CUANTO PARA LA



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



EJECUCION DE SU EVENTUAL CONTRATACION. LA PRESENTE DECLARACION EXIME DE LA PRESENTACION DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO.

FECHA: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Tipo y Nº de Documento:..... Cargo:.....

(\*) = Táchese lo que no corresponda.





Instituto Nacional de la Propiedad Industrial



**ANEXO III- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - DECLARACIÓN JURADA**

NOMBRE COMPLETO DE LA RAZON SOCIAL:.....  
.....

**DOMICILIO REAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA:.....C.P.....TE.....

**DOMICILIO ESPECIAL**

CALLE:..... Nº..... PISO..... DPTO.....

LOCALIDAD:.....PCIA.....C.P.....TE.....

ACTIVIDAD: INDUSTRIAL  COMERCIAL MAYORISTA  MINORISTA   
IMPORTADOR  REPR. FIRMA EXTR.

DISTR. EXCL. OTRAS Y SERVICIOS (detallar).....

COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIOS GERENTES, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

NUMERO DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. TIPO	DOC. NUMERO

**PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (EN EL ORDEN OBSERVADO ANTERIORMENTE)**

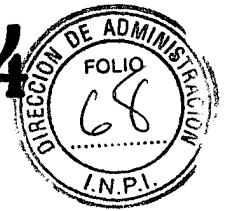
NUMERO DE ORDEN	NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA	DOMICILIO	PARTIC %	VIGENCIA

Handwritten signature and numbers: 9, 607, 27



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



**ANEXO IV – DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO N° 202/2017:**

**Tipo de declarante: Persona física**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

**D.A. 224**



(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto nº 202/17.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha y lugar

69



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



**ANEXO V – DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017:**

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n°</p>

**Vínculo**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

*Handwritten signature and initials on the left margin.*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

*Handwritten signature and initials on the left margin.*



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Handwritten signature/initials on the left margin.

\_\_\_\_\_

Firma y aclaración del declarante      Carácter en el que firma      Fecha



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



**FORMULARIO MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Fecha: ...../...../.....

Contratación Directa N°...../2017

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

**S / D**

Por la presente expresamos nuestra voluntad de MANTENER la oferta formulada en la Contratación de referencia, POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA INCLUSIVE, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I al Decreto N° 1030/2016.

*[Handwritten signature]*

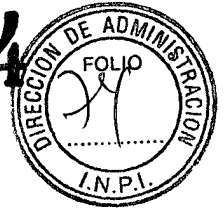
Firma: .....

Aclaración.....



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y ELECTRONICO**  
**DESIGNACION DE REPRESENTANTE / CONTACTO TECNICO**

Buenos Aires,.....

Contratación Directa N°...../2017

**Sres. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

S / D

*[Handwritten signature]*

Por medio de la presente, constituyo domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el correo electrónico que más abajo declaro, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen conforme lo establecido en el artículo 7º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

**Nombre o Razón Social:**.....

DOMICILIO:.....N°..... PISO:.....

OFICINA/DEPTO.: ..... CODIGO POSTAL: .....

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: .....

CONTACTO TÉCNICO:.....

Firma: .....

Aclaración.....





Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

D.A. 224



DECLARACIÓN JURADA LEY N° 25.551 - Régimen “Compre Trabajo Argentino”

El que suscribe, .....  
D.N.I. N° ....., en nombre y representación de la firma  
....., declara bajo juramento que los  
bienes/servicios ofertados en el presente procedimiento se encuentran comprendidos dentro  
de los términos de la Ley N° 25.551 del Régimen “Compre Trabajo Argentino” y su  
reglamentación, Decreto N° 1.600 de fecha 28 de agosto de 2002, por lo que debe ser  
considerada nacional, de acuerdo con lo requerido en el Artículo 13, inciso h), apartado 3 del  
Reglamento del Anexo I al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por  
Disposición N° 63/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Handwritten signature and the number 601.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN



EXPEDIENTE N° A253-84989/17

REF.: ADQUISICION DE IMPRESORES Y MONITORES.

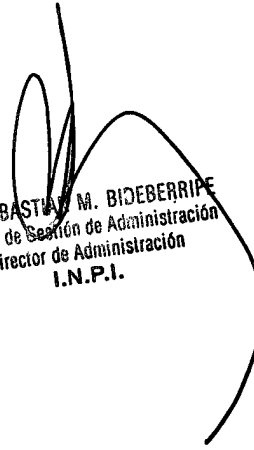
**A: COMPRAS Y CONTRATACIONES**

---

Habiéndose suscripto la Disposición 224 con fecha 06 de Diciembre de 2017, se remiten los presentes actuados para dar cumplimiento a lo establecido en el acto administrativo.



Buenos Aires, 06 de Diciembre de 2017

  
Dr. SEBASTIÁN M. BIDEBERRIPE  
Unidad de Sección de Administración  
Director de Administración  
I.N.P.I.